

MÁS DATOS E INFORMACIÓN PARA MEJORAR EL CONTROL DEL FRAUDE FISCAL

El Ministerio de Hacienda acaba de terminar un documento titulado "**Evaluación de los efectos de la Ley contra el Fraude Fiscal**", en el que se contienen una serie de **propuestas** encaminadas a reforzar la lucha y vigilancia contra el fraude tributario.

Adelantamos alguna de las mismas.

- Obligación de información de las operaciones realizadas con todo tipo de tarjetas (crédito, débito, prepago, asociadas o no a cuentas bancarias propias o de terceros, en cualquier tipo de moneda...)
- Obligación de suministrar información para las entidades de dinero electrónico (identificando los titulares reales de las transacciones).
- Eliminación de las tarjetas y otros medios de pago no nominativos.
- Identificación del titular de tarjetas extranjeras cuando retiren dinero de cajeros en España.
- Endurecimiento del acceso a los terminales de punto de venta (TPV).
- Rebajar el límite de información para el movimiento de divisas.
- Exigencia en las operaciones notariales de la presentación de certificado de estar al corriente de pago en obligaciones tributarias (para evitar posibles operaciones simuladas o de vaciamiento patrimonial).
- Obligación a los fedatarios públicos (notarios) de cuestionarse la elevación a público de operaciones societarias anómalas o desproporcionadas.

..../....

Evidentemente, la lucha contra el fraude fiscal es un deber y una obligación que toda autoridad tiene que desarrollar, pero que debe respetar cierta proporción y no suponer un encarecimiento en los costes de cumplimiento indirectos de las obligaciones tributarias. El uso de excesivas obligaciones informativas quizás pueda suponer la transgresión de esta proporción.

Pero ... así viene el futuro.

Desde **L.A. ROJI ASESORES TRIBUTARIOS**, le tendremos informado de todas estas circunstancias y analizaremos cómo le afecta en su situación concreta.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve